



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!

Chivay, 10 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0255-2022-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

El documento del Centro Federado de Periodistas de Arequipa; Informe N° 094-2022-SGESyJ-MPC de la Sub Gerencia de Educación, Salud y Juventudes; Dictamen N° 001-2022 de la Comisión de Cultura, Deporte y Recreación; Informe Legal N° 485-2022-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el documento suscrito por el Presidente del Centro Federado de Periodistas de Arequipa, solicita se declare como embajador cultural de la provincia de Caylloma mediante resolución de alcaldía al Mtro. Franklin Percy Murguía Huilca, que viene destacando y sobresaliendo a nivel nacional e internacional llevando la música y cultura de la provincia de Caylloma, de la región Arequipa, como concertista en guitarra;

Que, el Informe N° 094-2022-SGESyJ-MPC de la Sub Gerencia de Educación, Salud y Juventudes a Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, remite informe mediante el cual concluye que teniendo en cuenta la labor destacada y sobresaliente del maestro Franklin Percy Murguía Huilca a nivel nacional e internacional, se debe realizar un reconocimiento como embajador cultural de la provincia de Caylloma; por lo que solicita se le reconozca bajo resolución;

Que, el Dictamen N° 001-2022 de la Comisión de Cultura, Deporte y Recreación, visto el expediente, dictamina en su artículo tercero, en otorgar dicho reconocimiento como Embajador Cultural de la provincia de Caylloma, al maestro Franklin Percy Murguía Huilca, por su labor destacada y sobresaliente a nivel nacional e internacional, llevando la música y la cultura de la provincia de Caylloma;

Que, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 147 establece lo siguiente: "(...) Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a. - Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita, diploma y medalla de mérito y la orden del servicio en sus diferentes grados(...) (...) h. - Otros que pudieran establecerse por norma expreso (...)".

Que, mediante Informe Legal N° 485-2022-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, después del análisis correspondiente, concluye que corresponde emitir la resolución de alcaldía correspondiente sobre reconocimiento como embajador cultural de la provincia de Caylloma, por la labor sobresaliente y destacada del Sr. Franklin Percy Murguía Huilca a nivel nacional e internacional, llevando la música y cultura de la provincia de Caylloma; de conformidad con lo señalado en el análisis del presente informe, contando con la opinión favorable descrita en el Informe N° 094-2022-SGESyJ-MPC y Dictamen N° 001-2022 COMISION DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION; concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Caylloma, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la provincia; por lo que, es de justicia expresar el reconocimiento y felicitación por una loable y abnegada acción en beneficio de la cultura y música de nuestra provincia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR al señor **FRANKLIN PERCY MURGUIA HUILLCA, EMBAJADOR CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA**, por su destacada labor en beneficio de la música y cultura de la provincia de Caylloma, sobresaliendo a nivel nacional e internacional, en diferentes partes del mundo como concertista de guitarra; esto por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la presente Resolución a la parte interesada para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

Abg. N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

